



San Antonio, 9 de Diciembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21 por Resolución Nº 113/2021 inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el gasto de compra de juguetes para el Día de Reyes

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21, por Resolución Nº 113/2021, inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Jorge, RUT 211951780016, monto \$ 13.409,20 (Pesos uruguayos trece mil cuatrocientos nueve con veinte centesimos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de juguetes para Día de Reyes, aprobada por Resolución Nº 113/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Jorge, RUT 211951780016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 113/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021. Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Romano Pami
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich
Concejal

Artemio Rodriguez
Concejal

Fabiana Machin
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal